

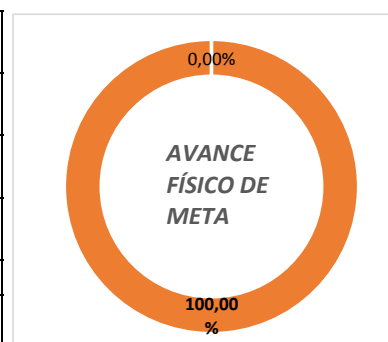
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		
	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730055	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP27	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial dirigida a la población migrante y población habitante de calle en los municipios del Tolima	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	20-dic.-2021
	20-dic.-2021		

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población habitante de calle	47	47	100,00%
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población Migrante	47	47	100,00%
Realizar una estrategia de información,educacion y comunicación en salud dirigida a poblacion habitante de calle y Poblacion Migrante del Tolima	1	1	100,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META	
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales	Atraso	0,00%
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales	Avance Físico	100,00%
Realizar una estrategia de información,educacion y comunicación en salud dirigida a poblacion habitante de calle y Poblacion Migrante del Tolima	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
	\$ 100.000.000	\$ 98.760.000
	Proporción de Ejecución	98,76%



FUENTES DE FINANCIACIÓN	PROPIOS	TRANSFERENCIAS
-------------------------	---------	----------------

Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias					100.000.000	
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SOCIOLOGO PARA QUE APOYE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA			
224 de 28/01/2021					
CONTRATISTA	JORGE ROJAS			VALOR	\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0332	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100,00%
CDP	462	RP	462	AVANCE FINANCIERO	100%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A VEINTIDOS (22) MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
1346 de 23/06/2021					
CONTRATISTA	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA			VALOR	\$ 24.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1340	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100,00%
CDP	2484	RP	5627	AVANCE FINANCIERO	100%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON EL FIN DE FAVORECER EL AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE Y REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA".			
1441 de 13/07/2021					
CONTRATISTA	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA			VALOR	\$ 28.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1423	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100%
CDP	2523	RP	7458	AVANCE FINANCIERO	90%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN LO REFERENTE A LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA".			
2069 de 12/10/2021					
CONTRATISTA	ADRIANA DEL PILAR TAFUR QUIQUE			VALOR	\$ 6.760.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1936	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100%
CDP	3221	RP	11138	AVANCE FINANCIERO	100%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		
				\$ 98.760.000,00	Inversión Promedio	

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
09/08/2021 a 11/10/2021	Presencial	A través de la realización del PIC departamental se llevo a cabo desarrollo de capacidades en el ámbito urbano dirigida a personas habitantes de calle en los municipios de Melgar y de Espinal, en acciones de educación y comunicación para la salud, dirigidas al fomento de la salud y promoción del autocuidado. Para el componente de habitante de calle, llevandose a cabo jornadas en cada municipio para lo cual se tuvieron en cuenta los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se elaboraron previamente los contenidos a desarrollar en los encuentros. Los temas desarrollados giraron en torno a prevención y consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades transmisibles – VIH, Salud mental, epilepsia y COVID-19. Se realizo articulación con las Secretarías de Desarrollo Social con el propoisto de focalizar a las personas habitantes de calle.	40	Informe de actividades y registro fotografico de las mismas, incluido planilla de enfoque diferencial
20/11/2021 a 20/12/2021	Alternancia (Presencial y/o virtual)	Se Realiza la entrega de kits de higiene personal a la población migrante, especialmente para aquellos que puedan estar en situación de mayor vulnerabilidad (en situación de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, en condición de discapacidad, adulto mayor o en situación migratoria irregular, del Municipio de Libano - Tolima Se brindaron orientaciones a la totalidad de los 47 municipios del Departamento del Tolima, utilizando las infografías emitidas por ministerio de salud y proteccion social en relacion al fortalecimiento para la atencion integral de la poblacion migrante existente en los municipios, puesto que por tratarse de poblacion flotante no se puede identificar solo unos municipios para la atencion, si no que por el contrario todas las municipalidades deben contar con sistemas y rutas efectivas de atencion para esta poblacion. Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19). - Permanente comunicación con las entidades municipales, territoriales y nacionales relacionadas con la atención de población migrante. - Reunión con la Oficina de migración Colombia con el fin de programar las visitas a los municipios priorizados. - Se hace contacto con los municipios de Libano para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.	47 municipios y poblacion migrante del Departamento	Informe de Avance de actividades
4 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Herveo: Socializar la política pública social para habitante de calle, lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus y la implementación de Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud, para la población habitante de calle (COVID 19) para población en situación de calle.	5	acta de reunion, lista de asistencia

9 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Piedras y Roncesvalles: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
10 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Villarrica: Socializar la política pública social para habitante de calle, lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus y la implementación de Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud, para la población habitante de calle (COVID 19) para población en situación de calle.	2	acta de reunion, lista de asistencia
11 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Saldaña,icononzo y alavarado: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	3	acta de reunion, lista de asistencia
16 de noviembre 2021	PRESENCIAL	Municipio de Espinal: Socializar la política pública social para habitante de calle, lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus y la implementación de Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud, para la población habitante de calle (COVID 19) para población en situación de calle.	8	acta de reunion, lista de asistencia
18 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Melgar: Socializar la política pública social para habitante de calle, lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus y la implementación de Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud, para la población habitante de calle (COVID 19) para población en situación de calle.	3	acta de reunion, lista de asistencia
23 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Cunday: Socializar la política pública social para habitante de calle, lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus y la implementación de Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud, para la población habitante de calle (COVID 19) para población en situación de calle.	2	acta de reunion, lista de asistencia
24 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Ambalema, Flandes y Casabianca: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	3	acta de reunion, lista de asistencia
26 de noviembre 2021	VIRTUAL	Municipio de San Antonio, Suarez, Villahermosa Y murillo: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	4	acta de reunion, lista de asistencia
1 de diciembre 2021	VIRTUAL	Municipio de Coyaima, San Luis y Lérida: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	3	acta de reunion, lista de asistencia

6 de diciembre	VIRTUAL	Municipio de Teams Fresno, Dolores, Alpujarra, Valle de San Juan, Cajamarca, Falan, Planadas, Ataco.: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle	8	acta de reunion, lista de asistencia
01 al 30 de Noviembre	VIRTUAL	Socializacion de la ficha de identificacion y caracterizacion para la poblacion habitante de calle (Plataforma TEAMS) - MUNICIPIOS DE Coello, Chaparral, Palocabildo, Venadillo, Armero Guayabal, Guamo, Rioblanco, Natagaima, Ortega, Prado, Rovira, Villarica, Espinal, Honda, Melgar, Santa Isabel, Coyaima, San Luis, San Antonio, Valle de San Juan, Alvarado, Herveo, Libano, Anzoategui, Cajamarca Falan, Flandes, Planadas, Piedras, Suarez, Murillo, Ambalema, Roncesvalles, Ataco, Carmen de Apicala,	35	acta de reunion y ficha de caracterizacion
01 al 20 de Diciembre	VIRTUAL	Socializacion de la ficha de identificacion y caracterizacion para la poblacion habitante de calle (Plataforma TEAMS) - MUNICIPIOS DE Purificación, Cunday, Fresno, Ibagué, Dolores, San Sebastián de Mariquita, Alpujarra, Saldaña, Lérida, Icononzo, Casablanca y Villahermosa	12	acta de reunion y ficha de caracterizacion

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

VoBo. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Directora de Salud Publica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	43	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	09:00 a.m.
			01	12	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. (Plataforma TEAMS)		
LUGAR:	Plataforma Virtual – Herramienta Tecnológica Microsoft Teams Coyaima, San Luis y Lérica		
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/E-MAIL
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud del Tolima- componente habitante de calle	3219209383 Jalejita_06@hotmail.com
RUBY YAMILE LUGO	DLS	DLS	dirlocalsalud@casabianca-tolima.gov.co 3102021811
LUISA CASTELLANOS	Coordinadora de salud publica	Salud publica	3176704652 secretariasalud_educacion@s aln Luis-toima.gov.co
PILAR RONDON	APOYO ALA GESTION	DLS	3134660682 saludpublicalerida@gmail.com
ORDEN DEL DIA:			
1. Bienvenida			
2. Socialización de la ley 1641 de 2013.			
3. Acciones del plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio.			
4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.			
5. Dudas, preguntas.			
6. Agradecimiento y cierre			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1 Bienvenida.

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, a los municipios de Coyaima, San Luis y Lerida – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio y orientaciones para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013.

Se socializa por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-**Persona en Riesgo de Habitar la Calle:** aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-**Personas en calle:** aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-**personas de la calle:** aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Seguidamente se socializa la ley 1641 de 2013, esta ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

3. Acciones del plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio.

Se les orienta a los referentes de cada municipio acerca de la construcción de las acciones de salud que harán parte del plan de acción intersectorial de habitante de calle, para esto se tiene que tener en cuenta la oferta existente en cada municipio.

También es importante la identificación y caracterización de esta población en cada territorio, así como la creación de la ruta de atención para Habitante de Calle, esto con el objetivo de que se le garantice la prestación del servicio de salud.

Se les recalca la importancia de identificar a los habitantes EN calle, ya que la política pública también tiene acciones dirigidas a esta población.

4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

Se les orienta a los municipios para que dentro de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, contemplen acciones concretas para los habitantes DE y EN calle, esto con el fin de poder visibilizar esta población, también tener en cuenta las etapas de vacunación para esta población.

6.Agradecimiento y cierre

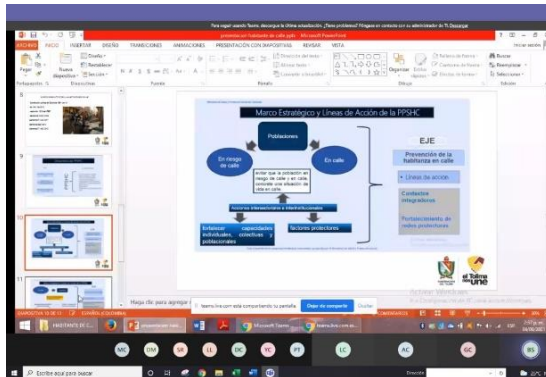
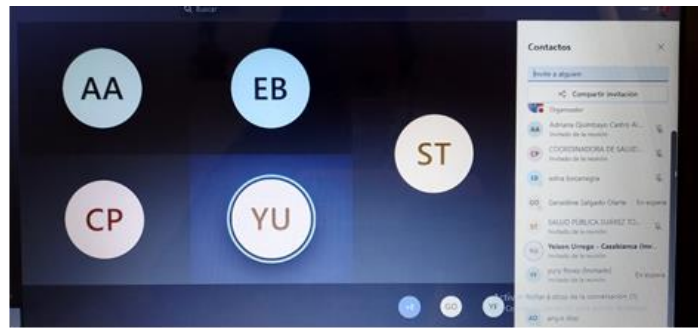
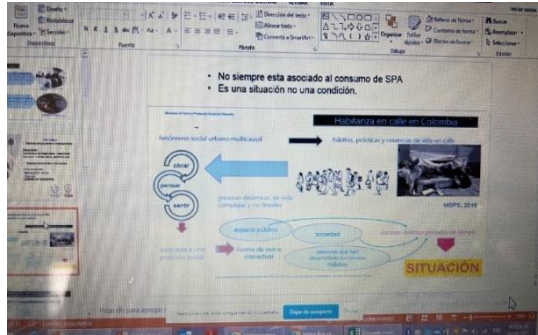
Siendo las 10:30 am a los uno (01) días del mes de Diciembre se da por terminada la reunión de asistencia técnica con los municipios de Coyaima, San Luis y Lérída.

COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Caracterización e identificación de los habitantes de calle y en calle	DLS de los municipios	-	NINGUNA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRAFICO- PANTALLAZOS REUNION VIRTUAL



Se adjunta formulario de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con los municipios de Coyaima, San Luis y Lérída.

 GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD SALUD PUBLICA DIRECCION DE		LISTADO DE ASISTENCIA				 GOBERNACION DEL TOLIMA  el Tolima nos une
		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSION VULNERABLES - componente habitante de calle				
DEPARTAMENTO: TOLIMA		ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE COYAIMA-SAN LUIS-LERIDA				
Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD QUE REPRESENTAS	CARGO	TELEFONO	MUNICIPIO
12/1/21 11:19:17	Ruby yamile lugo	saludpublicalerida@gmail.com	DLS	DLS	3102021811	COYAIMA
12/1/21 11:19:40	luisa castellanos	secretariasalud_educacion@salnluis-toima.gov.co	salud publica	CSP	3176704652	SAN LUIS
12/1/21 11:20:13	pilar rondon	saludpublicalerida@gmail.com	dls	DLS	3134660682	LERIDA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

5. Dudas, preguntas.

6. Agradecimiento y cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1 Bienvenida.

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, a los municipios Teams Fresno, Dolores, Alpujarra, Valle de San Juan, Cajamarca, Falan, Planadas, Ataco.– Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio y orientaciones para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013.

Se socializa por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-**Persona en Riesgo de Habitar la Calle:** aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-**Personas en calle:** aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia , alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-**personas de la calle:** aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Seguidamente se socializa la ley 1641 de 2013, esta ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Política Publica Social para habitante de calle

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

3. Acciones del plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio.

Se les orienta a los referentes de cada municipio acerca de la construcción de las acciones de salud que harán parte del plan de acción intersectorial de habitante de calle, para esto se tiene que tener en cuenta la oferta existente en cada municipio.

También es importante la identificación y caracterización de esta población en cada territorio, así como la creación de la ruta de atención para Habitante de Calle, esto con el objetivo de que se le garantice la prestación del servicio de salud.

Se les recalca la importancia de identificar a los habitantes EN calle, ya que la política pública también tiene acciones dirigidas a esta población.

4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

Se les orienta a los municipios para que dentro de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, contemplen acciones concretas para los habitantes DE y EN calle, esto con el fin de poder visibilizar esta población, también tener en cuenta las etapas de vacunación para esta población.

6.Agradecimiento y cierre

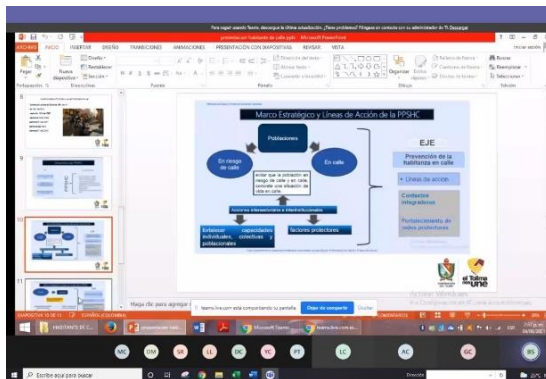
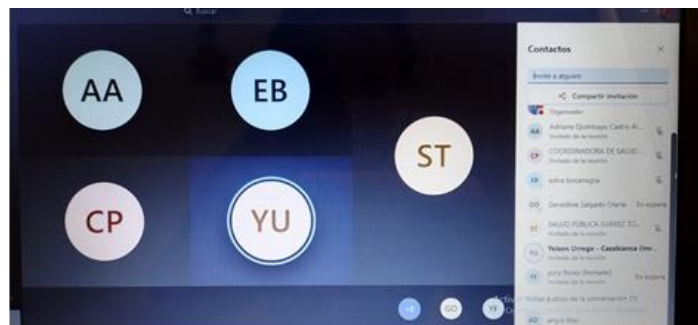
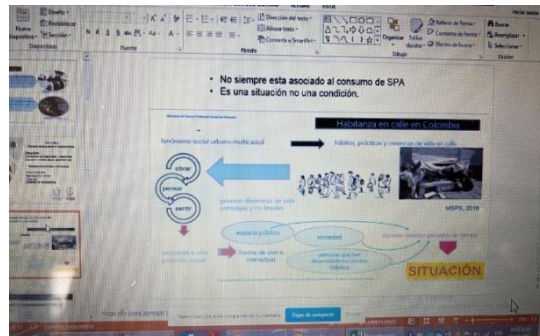
Siendo las 10:30 am a los seis (06) días del mes de Diciembre se da por terminada la reunión de asistencia técnica con los municipios de Teams Fresno, Dolores, Alpujarra, Valle de San Juan, Cajamarca, Falan, Planadas, Ataco.

COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Caracterización e identificación de los habitantes de calle y en calle	DLS de los municipios	-	NINGUNA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 4
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRAFICO- PANTALLAZOS REUNION VIRTUAL



Se adjunta formulario de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con los municipios de Teams Fresno, Dolores, Alpujarra, Valle de San Juan, Cajamarca, Falan, Planadas, Ataco.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD SALUD PÚBLICA DIRECCION DE		LISTADO DE ASISTENCIA			 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  el Tolima nos une
		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSION VULNERABLES - componente habitante de calle			
DEPARTAMENTO: TOLIMA		ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE Fresno, Dolores, Alpujarra, Valle de San Juan, Cajamarca, Falan, Planadas, Ataco.			
Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTAS	CARGO		MUNICIPIO
12/6/21 10:19:00	Iván Andrés calderón castro	salud	jefe oficina de salud		FRESNO
12/6/21 10:20:18	Edith Rosa Díaz	Secretaría de Salud Desarrollo Social y Comu	DESARROLLO SOCIAL		DOLORES
12/7/21 10:21:19	Ligia Cardozo Díaz	SALUD	COORDINADORA POBLACIONES VULNERABLES		ALPUJARRA
12/6/21 10:23:16	Daniela Osorio Hernández	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	SECRETARIA DEARROLLO SOCIAL		CAJAMARCA
12/6/21 11:23:26	María del Pilar Carvajal Dueña	ECOOPSOS	GESTORA DE SERVICIOS EPS ECOOPSOS		HERVEO
12/6/21 10:30:11	Armando Montaña	GOBIERNO	SECRETARIO DE GOBIERNO		FALAN
12/6/21 10:35:17	Jaqueline Capera Devia	SALUD	DLS		PLANADAS
12/6/21 10:38:17	John Collazos Tovar	DESARROLLO SOCIAL SALUD	SALUD		ATACO

ACTA No.	3	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	3:00 p.m.
			17	12	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socialización de la ficha de identificación y caracterización para la población habitante de calle		
LUGAR:	Ibagué Tolima		
REDACTADA POR:	ADRIANA DEL PILAR TAFUR QUIQUE		
ASISTENTES:			
PURIFICACION	Ancizar quintero rodríguez	Secretario desarrollo social y comunitario	
CUNDAY	Angy Marcela Perdomo Gómez	Coordinadora de Salud Publica	
FRESNO	Iván Andrés calderón castro	Jefe oficina de salud	
IBAGUE	Paula Andrea Espinoza Góngora	Enlace Municipal del Programa Habitante de Calle	
DOLORES	Edith Rosa Díaz	Secretaria de Salud Desarrollo Social y Comunitario	
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	Sunny del Roció Raga Solano	Directora Local de Salud	
ALPUJARRA	Ligia Cardozo Díaz	Coordinadora Población Vulnerable	
SALDAÑA	Liseth Patricia Moncaleano Cuellar	Coordinadora de Programa Social	
LERIDA	Ana Carolina Urbina	Directora Local de Salud	
ICONONZO	Lady Paola Villamil Gómez	Directora Local de Salud	
CASABIANCA	Eliana Gómez	Profesional de Apoyo en Salud Publica	
VILLAHERMOSA	Angie Paola Llanes Alzate	Coordinadora de Salud Publica	

ORDEN DEL DIA:

- 1. Saludo de Bienvenida**
- 2. Desarrollo del Objetivo**
- 4. Agradecimiento y cierre**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**1. Saludo**

Saludo y doy apertura la llamada a cargo de la profesional de apoyo Adriana Tafur Quique en el Componente Habitante de Calle.

2. Desarrollo del Objetivo

En la ciudad de Ibagué en el mes de Diciembre del 2021 se estableció contacto por medio de llamadas con los referentes de los municipios en donde se socializo y se brindó conocimientos y herramientas de habitante de calle, en este mes se da por terminado el diligenciamiento de las fichas de los municipios que hacían falta, en cuanto a la ciudad de Ibagué no se pudo llevar a cabo una respuesta correcta puesto que la persona indicada no tenía conocimiento en el momento los datos exactos y así mismo paso con el municipio de Mariquita fue un poco difícil llevar a cabo una buena respuesta con la ficha

Municipios que cuentan con habitantes de calles : Purificación, Cunday, Fresno, Ibagué, Dolores y San Sebastián de Mariquita,

Municipios donde no hay población habitante de calle: Alpujarra, Saldaña, Lérida, Icononzo, Casablanca Villahermosa

4. Agradecimiento y cierre

Se agradece a la Profesional presente del municipio por su disposición y el espacio brindado

 La salud es de todos Minsalud MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE			
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	ANCIZAR QUINTERO RODRIGUEZ	3219153398	aguintero2605A@hotmail.com
cargo, trabajo, entidad e institucion	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
Entidad/ Institución	ALCALDIA MUNICIPAL		
Departamento/Distrito	Tolima		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Doctora NOHORA ALDANA DE VALLEJO	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	31737474625	secretariadesaludpurificacion-tolima.gov.co
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
ESMERALDA CORRECHA DIAZ	secretaria de desarrollo social y comunitario	3123738383	esmeraldaleocodi@gmail.com
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.			
PERSONAS EN CALLE			
CUAL ES LA ENTIDAD QUE IDENTIFICA Y CARACTERIZA LA POBLACION EN SITUACION EN CALLE Y DE CALLE EN SU DEPARTAMENTO, MUNICIPIO O DISTRITO			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☒			
5.2 Secretaria de Gobierno ☐			
5.3 Secretaria de Salud ☒			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
Respuesta: EL CUESTIONARIO CENSAL DADO POR EL DANE			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
Respuesta: Se realizo un censo en el cual se identifican los habitantes en calle en la zona urbana del municipio de purificacion			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
Respuesta: 8			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
Respuesta:			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
Respuesta: 8			
8.1 ¿Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

Respuesta: 4
8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?
Respuesta: 8

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☐
9.2 Plan Territorial de Salud	☒
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☐
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☐
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI	☐
NO	☐
11.1. ¿Cuál?	
Respuesta:	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Respuesta: secretaria de desarrollo social y comunitario y secretaria de salud y proteccion social	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI	☒
NO	☐
13.1. ¿Cuál?	
Respuesta: MESA DE INCRUSION SOCIAL Y POBLACION DIFERENCIAL	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI	☒
NO	☐
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
Respuesta: servicios de salud	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
Respuesta: a todos los habitantes en la calle del municipio	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI	☒
NO	☐
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
Respuesta: obsequiando tapabocas, implementando mediadas de bioseguridad y vacunacion. Igualmente se realizo una jornada de entrega de complementos alimentarios y vestuario.	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
ninguno	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
ninguno	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
no hay casos	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

 La salud es de todos Minsalud		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE	
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	Angy Marcela Perdomo Gomez	3105689424	saludpublica@cunday-tolima.gov.co
Cargo	Coordinadora de Salud Publica		
Entidad/ Institución	Alcaldia Municipal Cunday		
Departamento/Distrito	Tolima		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Ruth Delida Usma Lozano	Directora Local de Salud (E)	3138397992	secretariadehacienda@cunday-tolima.gov.co
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Mayerly Camacho Morales	Secretaria General y de gobierno	3144081393	segobierno@cunday-tolima.gov.co
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público. Respuesta: Si se cuenta con poblacion en situacion de calle y en calle			
5. ¿Cuál es la entidad que identifica y caracteriza la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) en su Departamento, Municipio y/o Distrito? Marque con una X su respuesta.			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☐			
5.2 Secretaria de Gobierno ☒			
5.3 Secretaria de Salud ☐			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☐ NO ☒			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
Respuesta:			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
Respuesta:			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
Respuesta: 29			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
Respuesta: el día 29 de septiembre de 2020 se realizo cargue del Anexo REC125MLCE bajo la resolucion 1838 de 2019			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
Respuesta: 29			
8.1 ¿ Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

Respuesta: 29
8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?
Respuesta: 29

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☐
9.2 Plan Territorial de Salud	☐
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☐
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☐
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
11.1. ¿Cuál?	
Respuesta:	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Respuesta: secretaria general y de gobierno	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
13.1. ¿Cuál?	
Respuesta:	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
Respuesta:	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
Respuesta:	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
Respuesta:	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
Respuesta: todos ya se encuentran vacunados	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta:	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
Respuesta:	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☐
NO ☒	
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

 La salud es de todos Minsalud		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE	
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO	3204777435	SALUD@FRESNO-TOLIMA.GOV.CO
Cargo	JEFE OFICINA DE SALUD		
Entidad/ Institución	ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA		
Departamento/Distrito	TOLIMA		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
IVAN ANDRES CALDERON CASTRO	JEFE OFICINA DE SALUD	3204777435	SALUD@FRESNO-TOLIMA.GOV.CO
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
NOHORA CRISTINA DE LOS RIOS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLOSOCIAL@FRESNO-TOLIMA.COV.CO
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.			
1 habitante			
5. ¿Cuál es la entidad que identifica y caracteriza la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) en su Departamento, Municipio y/o Distrito? Marque con una X su respuesta.			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☒			
5.2 Secretaria de Gobierno ☐			
5.3 Secretaria de Salud ☐			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
PRUEBA DE RECORRIDO			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
BASE DE DATOS			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
1			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☐ NO ☒			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
1			
8.1 ¿Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

1
8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?
1

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☒
9.2 Plan Territorial de Salud	☐
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☐
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☐
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
11.1. ¿Cuál?	
NO APLICA	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Respuesta: NO APLICA	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
13.1. ¿Cuál?	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
NO APLICA	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
NO APLICA	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI	☐
NO	☐
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
Ninguno NO APLICA	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta:	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
Respuesta: NO APLICA	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☐
NO ☒	
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

 La salud es de todos Minsalud		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE	
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	Paula Andrea Espinoza Gongora	3002054327	paulita_espinoza@hotmail.com
Cargo	Enlace Municipal del Programa Habitante de Calle		
Entidad/ Institución	Secretaria de Desarrollo Social Comunitario		
Departamento/Distrito	Tolima		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Paola Andrea Espinoza Gongora	Enlace Municipal del Programa Habitante de Calle	3002054327	paulita_espinoza@hotmail.com
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.			
si hay presencia			
5. ¿Cuál es la entidad que identifica y caracteriza la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) en su Departamento, Municipio y/o Distrito? Marque con una X su respuesta.			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☐			
5.2 Secretaria de Gobierno ☐			
5.3 Secretaria de Salud ☒			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
Amisalud			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
Ellos mismos o el Hospital			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
524 a nivel Municipal			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
No tienen habilitada esa plataforma			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
Aproximadamente 524 de acuerdo con el reporte que les entrego el DANE			
8.1 ¿ Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

No tienen la información
8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?
45 se encuentran aseguradas los que estan en el lugar de paso, los otros la informacion la tiene el DANE

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☒ Plan de Desarrollo Municipal Ibagué Viva
9.2 Plan Territorial de Salud	☐
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☐
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☒ Esta en construcción y trabajo de la misma
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
11.1. ¿Cuál?	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario tiene la atención integral, la Secretaría de Salud Municipal en el tema de salud mental e integral y Secretaraia de Gobierno con el tema de seguridad y convivencia ciudadana	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
13.1. ¿Cuál?	
Policía Nacional, Ejército Nacional, Fundación Dios y Pan, Iglesia Manatíal de Vida , articulan las mesas técnicas de trabajo la llevan acabo con el Ministerio de salud, mesas de trabajo con Migración, con el departamento tambien han hecho mesas técnicas, con animo de lucro y sin ánimo de lucro	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
Albergan habitantes en la Gloria de Dios, y hogar de paso mujer en condición de calle	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
Habitante en condicion de calle	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
Se regalan tapabocas y gel antibacterial	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
No saben cuantos, y vacunaron mas de 300 en el parque galarza	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta:	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
Respuesta:	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☒
fallecieron 2 hombres habitantes de calle	
NO	☐
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

 La salud es de todos Minsalud		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE	
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	Edith Rosa Diaz	3214691288	Salud@dolores-tolima.gov.co
Cargo	Secretaria de Salud Desarrollo Social y Comunitario		
Entidad/ Institución	Alcaldía Municipal de Dolores		
Departamento/Distrito	Tolima		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Edith Rosa Diaz	Secretaria de Salud Desarrollo Social y Comunitario	3214691288	salud@dolores-tolima.gov.co
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.			
Hay presencia de habitante de calle			
5. ¿Cuál es la entidad que identifica y caracteriza la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) en su Departamento, Municipio y/o Distrito? Marque con una X su respuesta.			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☒			
5.2 Secretaria de Gobierno ☐			
5.3 Secretaria de Salud ☐			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
Sisben			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
DANE			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
2			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☐ NO ☒			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
Septiembre de 2021			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
2			
8.1 ¿Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

2
8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?
2

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☒
9.2 Plan Territorial de Salud	☒
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☒
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☐
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
11.1. ¿Cuál?	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Ninguno	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
13.1. ¿Cuál?	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☒ NO ☐	
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
No esta soportado pero se les da tapabocas y se vinculan en la campañas que se hacen y ya se encuentran vacunados	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☐ NO ☒	
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta:	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
Respuesta:	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☐
NO	☒
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

 La salud es de todos Minsalud		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE PROMOCION SOCIAL GRUPO DE GESTION INTEGRAL EN PROMOCIÓN SOCIAL CUESTIONARIO TEMATICA HABITANTE DE CALLE	
1. Datos Generales			
Información del profesional que diligencia el cuestionario	Nombres y Apellidos	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
	Sunny del Rocio Raga Solano	3012824848	saludpublica@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
Cargo	Directora Local de Salud		
Entidad/ Institución	Alcaldia Municipal San Sebastian de Mariquita		
Departamento/Distrito	Tolima		
2. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SALUD			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
3. DATOS DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE			
Nombre del referente de Habitante de Calle	Cargo	Teléfono(s) Fijo y Celular	Correo electrónico
Sunny del Rocio Raga Solano	Directora Local de Salud	3012824848	saludpublica@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
4. ¿En su Departamento, Municipio y/o Distrito hay presencia de Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)? De acuerdo con las siguientes definiciones: <i>*Personas EN Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen. <i>*Personas DE la Calle :</i> Aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.			
Si hay presencia de ambos			
5. ¿Cuál es la entidad que identifica y caracteriza la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) en su Departamento, Municipio y/o Distrito? Marque con una X su respuesta.			
5.1 Secretaria de Desarrollo Social ☒			
5.2 Secretaria de Gobierno ☐			
5.3 Secretaria de Salud ☐			
5.4 ¿Otra? Cuál? ☐			
6. ¿La Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle) se encuentra identificada y caracterizada?			
Respuesta: SI ☒ NO ☐			
6.1. ¿Qué instrumento utilizó?			
La ficha que envió la Secretaria de Salud			
6.2 ¿ Como registra la Población en Situación de calle (EN Calle y DE Calle)?			
Ellos mismos			
6.3 ¿ Cuantas personas hay registradas?			
10			
7. ¿Se actualizó el Listado Censal de la población Habitante de Calle de acuerdo con el Decreto 2083 y sus Resoluciones?			
Respuesta: SI ☐ NO ☒			
7.1 Desde la expedición del Decreto 2083 ¿Cuándo se realizó el cargue de la información por primera vez en PISIS?			
No sabe			
8. ¿ Cuantas personas se encuentran registradas en el Listado Censal?			
No sabe			
8.1 ¿Cuantas personas cuentan con documento de identidad?			

8.2 ¿Cuántas personas se encuentran aseguradas?

9. La población está identificada y visible en: Marque con una X su respuesta y defina la meta establecida.	
9.1 Plan de Desarrollo Departamental	☐
9.2 Plan Territorial de Salud	☐
9.3 Plan de Intervenciones Colectivas	☐
10. El Departamento cuenta con: Marque con una X su respuesta.	
10.1 Política Pública Departamental de Habitante de Calle	☐
10.2 Política Pública Distrital y/o Municipal de Habitante de Calle	☐
10.3 Plan de trabajo y/o de Acción para la Población Habitante de Calle	☐
10.4 Ruta para la Población Habitante de Calle	☐
11. ¿Esta adoptado a través de algún Acto Administrativo?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
11.1. ¿Cuál?	
12. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del tema Habitante de Calle?	
Respuesta:	
13. ¿Existe un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio para el abordaje del fenómeno de Habitanza en Calle?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
13.1. ¿Cuál?	
14. ¿El territorio cuenta con servicios sociales?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
14.1 ¿Qué tipo de servicios presta?	
14.2 ¿A qué población están dirigidos?	
15. ¿Se han implementado los Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
15.1 ¿Donde se evidencia su implementación?	
16. ¿Se han identificado casos positivos de COVID-19 en la población en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle)?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
16.1 ¿Cuántos casos se identificaron?	
Ninguno	
16.2 ¿Los casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta: SI ☐ NO ☐	
16.2.1 ¿Cuántos casos se confirmaron mediante prueba?	
Respuesta:	
16.3 ¿Los casos se identificaron sólo por sintomatología?	

Respuesta: SI	☐
NO	☐
16.3.1 ¿Cuántos casos se identificaron sólo por sintomatología?	
Respuesta:	
16.4 ¿Se han presentado fallecimientos?	
Respuesta: SI	☐
NO	☐
17. El aislamiento de las personas en Situación de Calle (EN Calle y DE Calle) identificadas como positivas para COVID-19 se dio en:	
17.1 Servicios Sociales (Alojamientos temporales o permanentes, habitación contratada en hotel u hostal).	☐
17.2 Servicios Hospitalarios	☐
17.3 No se hizo Aislamiento Intramural	☐

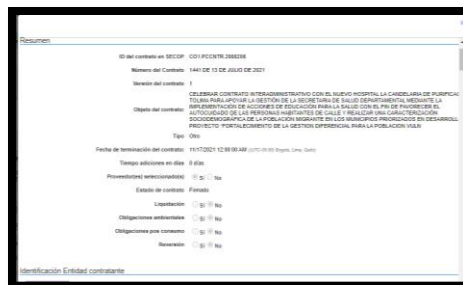
JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

1. Apoyar a la secretaria de salud-dirección de salud pública en la identificación de la población migrante del departamento.
- Construcción del instrumento de respuesta del Sector Salud al fenómeno migratorio.
- Análisis de datos sistematizados de la caracterización adelantada en el Municipio de Espinal de la población migrante del Departamento. VER ANEXO

A	B	C	D	E	F
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT. 806.113.678-7 SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA					
INSTRUMENTO DE RESPUESTA DEL SECTOR SALUD AL FENÓMENO MIGRATORIO					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		FECHA	
TOLIMA					
OBJETIVOS: 1. Realizar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación del Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio de Minsalud. 2. Generar compromisos específicos de acuerdo a los hallazgos encontrados.					
ALCALDE			CORREO ELECTRONICO		
RESPONSABLE DEL DIRECCIONAMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN MUNICIPIO		CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
PERSONA(S) QUE RECIBE LA ASISTENCIA TECNICA:		CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	

2. Realizar apoyo a la supervisión de los convenios y contratos de los proyectos, en el marco de las competencias de la Secretaria de Salud del Tolima, conforme a lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Seguimiento a los trámites precontractuales para el plan de intervenciones colectivas para la atención de la población migrante en el Departamento del Tolima con el Nuevo Hospital La Candelaria del municipio de Purificación.



- Liquidación para el pago de la ejecución del PIC con el Hospital San José de Mariquita.
3. Diseñar las estrategias para la implementación de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
 - Contacto con los Municipios priorizados para el inicio de las actividades tendientes a la atención de la población Migrante del Departamento del Tolima.
 4. Diseñar un plan de trabajo para llevar a cabo la implementación de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

- Se Realiza la entrega de kits de higiene personal a la población migrante, especialmente para aquellos que puedan estar en situación de mayor vulnerabilidad (en situación de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, en condición de discapacidad, adulto mayor o en situación migratoria irregular, del Municipio de Líbano - Tolima
- Promover estrategias de Información, educación y comunicación para la auto identificación y reporte de síntomas de Coronavirus (COVID-19) en la población migrante del Municipio de Líbano - Tolima



JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021



5. Realizar la articulación interinstitucional e intersectorial para llevar a cabo la implementación de la promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante.
 - Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19).
 - Permanente comunicación con las entidades municipales, territoriales y nacionales relacionadas con la atención de población migrante.
 - Reunión con la Oficina de migración Colombia con el fin de programar las visitas a los municipios priorizados.
 - Se hace contacto con los municipios de Libano para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
6. Realizar informes y dar respuesta a los requerimientos con respecto a la ejecución de las actividades de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
 - Existe permanente comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
7. Orientar a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública, que se realicen actividades para visibilizar a la población migrante y sensibilizar a las Direcciones Locales de Salud, EAPB, IPS, para contribuir a disminuir la discriminación y estigmatización de la población.
 - Se establece comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento, especialmente con los Municipios de Libano - Tolima

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO SOCIÓLOGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021



Se realizan oficios con el fin de extender las invitaciones a otras entidades gubernamentales para la atención a población migrante del Departamento y se comparte el cronograma.

8. Coordinar con la Secretaría de inclusión social poblacional para garantizar la atención integral con la articulación de los servicios sanitarios y sociales en los municipios que cuenten con población migrante identificada. Se realizará un documento que dé cuenta de la oferta que tiene cada municipio para esta población como albergues y demás servicios.
 - Elaboración de un documento donde se muestra la ruta de atención para la población migrante.
 - Revisión de la sistematización de las fichas de caracterización de la población migrante diligenciadas, con el fin de realizar un documento de análisis de cada uno de los municipios.
9. Crear un espacio de coordinación interinstitucional en los municipios de para garantizar la atención, inclusión y el desarrollo integral de la población migrante identificada.
 - Se realiza contacto con la Dirección de Migración Colombia, Organización internacional de las Migración y El ICBF, para establecer cronograma de las jornadas de atención en los Municipios priorizados.
10. Realizar gestión del conocimiento a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública en los municipios que cuenten con población migrante identificada, para socializar la Normatividad aplicable y socializar las infografías que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió en el marco de la pandemia por COVID-19.
 - Se reitera solicitud a las entidades municipales la información generada con respecto a la población migrante, así como las demás acciones institucionales que le permitan acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19). También se les solicita la situación de aseguramiento de la población migrante de acuerdo con su estatus migratorio, a partir de los registros administrativos y listados censales de que dispone, así como la promoción del aseguramiento de esta población de acuerdo con el marco normativo existente.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

11. Socializar los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID 19) para población migrante en Colombia.
 - Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19),
12. Articular con la Dirección de Seguridad Social del Departamento y las EPS para que se garantice la autorización de la prestación de servicios en salud de la población habitante de calle según requerimiento e información brindada por las Secretarías de Bienestar Social de las Alcaldías.
 - Se realiza articulación con la Dirección de Seguridad Social para la participación en los comités de aseguramiento en salud.
13. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes.
 - Entrega informe que comprende el periodo del mes de Octubre al Mes de Noviembre.
14. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera semanal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno de la supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado.
 - Se hace visita a los municipios de Melgar y Honda para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
15. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones programadas desde la Dirección de Salud Pública según se requiera.
 - Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección de Salud Pública.
16. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato.
 - Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección de Salud Pública.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por El Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes.
 - Se realiza el pago de seguridad social del mes de Octubre 2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

aportes en pasivo		Planilla Integrada										
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
LIQUIDACION DETALLADA DE ASOPORTE												
EMPLEADO						NO EMPLADO						
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad		Pagos		Saldo		Valor		
0		110.000,00		0		300.000,00		0		140.000		
DETALLE GENERAL DEL ASOCIADO												
Identificación:	Razon Social		Código Operación		Sector Principal		Dirección		Código Departamento		Estadística SUSENA o CIP	
01 00000	SENA REGALADO JOSE ORTIZ		H0000000		000000		CALLE 4 Y 6 No. 1070		BOGOTÁ - BOGOTÁ		275367	
DETALLE GENERAL DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Corte		Fecha		Fecha		Banco		Pago		
01/01/2011		01/01/2011		30/01/2011		30/01/2011		BANCO COLOMBIA		10		
Saldo		Pagos		Utilidad								

19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

Se cumple con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
CONTRATISTA

INFORME DE ACTIVIDADES N. 9

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SOCIÓLOGO PARA QUE APOYE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO
“FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA

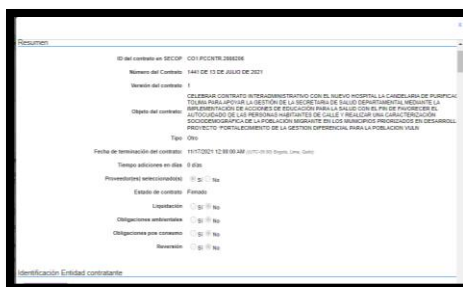


JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

1. Apoyar a la secretaria de salud-dirección de salud pública en la identificación de la población migrante del departamento.
- Construcción del instrumento de respuesta del Sector Salud al fenómeno migratorio.
- Análisis de datos sistematizados de la caracterización adelantada en el Municipio de Guamo de la población migrante del Departamento. VER ANEXO

A	B	C	D	E	F
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT. 800.113.672-7 SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA					
INSTRUMENTO DE RESPUESTA DEL SECTOR SALUD AL FENÓMENO MIGRATORIO					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		FECHA
TOLIMA					
OBJETIVOS: 1. Realizar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación del Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio de Minsalud 2. Generar compromisos específicos de acuerdo a los hallazgos encontrados.					
ALCALDE			CORREO ELECTRONICO		
RESPONSABLE DEL DIRECCIONAMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN MUNICIPIO		CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
PERSONA(S) QUE RECIBE LA ASISTENCIA TECNICA:		CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	

2. Realizar apoyo a la supervisión de los convenios y contratos de los proyectos, en el marco de las competencias de la Secretaria de Salud del Tolima, conforme a lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Seguimiento a los trámites precontractuales para el plan de intervenciones colectivas para la atención de la población migrante en el Departamento del Tolima con el Nuevo Hospital La Candelaria del municipio de Purificación.



3. Diseñar las estrategias para la implementación de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
 - Contacto con los Municipios priorizados para el inicio de las actividades tendientes a la atención de la población Migrante del Departamento del Tolima.
 - Reuniones con a mesa de trabajo para el Dia Internacional del Migrante que se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2021 en la Plaza Murillo Toro.
 - Reunión con el Director de Migración Colombia para la capacitación del equipo de la SST.
4. Diseñar un plan de trabajo para llevar a cabo la implementación de la asistencia técnica, promoción y

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.

- Se Realiza la entrega de kits de higiene personal a la población migrante, especialmente para aquellos que puedan estar en situación de mayor vulnerabilidad (en situación de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, en condición de discapacidad, adulto mayor o en situación migratoria irregular, del Municipio de Guamo, Fresno - Tolima
- Promover estrategias de Información, educación y comunicación para la auto identificación y reporte de síntomas de Coronavirus (COVID-19) en la población migrante del Municipio de Líbano - Tolima

5. Realizar la articulación interinstitucional e intersectorial para llevar a cabo la implementación de la promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante.

- Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19).
- Permanente comunicación con las entidades municipales, territoriales y nacionales relacionadas con la atención de población migrante.
- Reunión con la Oficina de migración Colombia con el fin de programar las visitas a los municipios priorizados.
- Se hace contacto con los municipios de Guamo y Fresno para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
- Participación en las jornadas de oferta institucional y jornadas de vacunación para la población Migrante.

6. Realizar informes y dar respuesta a los requerimientos con respecto a la ejecución de las actividades de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.

- Existe permanente comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.

7. Orientar a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública, que se realicen actividades para visibilizar a la población migrante y sensibilizar a las Direcciones Locales de Salud, EAPB, IPS, para contribuir a disminuir la discriminación y estigmatización de la población.

- Se establece comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento, especialmente con los Municipios de Guamo y Fresno - Tolima
- Reuniones con la mesa de trabajo para el Día Internacional del Migrante que se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2021 en la Plaza Murillo Toro.
- Reunión con el Director de Migración Colombia para la capacitación del equipo de la SST.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

8. Coordinar con la Secretaría de inclusión social poblacional para garantizar la atención integral con la articulación de los servicios sanitarios y sociales en los municipios que cuenten con población migrante identificada. Se realizará un documento que dé cuenta de la oferta que tiene cada municipio para esta población como albergues y demás servicios.
 - Elaboración de un documento donde se muestra la ruta de atención para la población migrante.
 - Revisión de la sistematización de las fichas de caracterización de la población migrante diligenciadas, con el fin de realizar un documento de análisis de cada uno de los municipios.
9. Crear un espacio de coordinación interinstitucional en los municipios de para garantizar la atención, inclusión y el desarrollo integral de la población migrante identificada.
 - Se realiza contacto con la Dirección de Migración Colombia, Organización internacional de las Migración y El ICBF, para establecer cronograma de las jornadas de atención en los Municipios priorizados.
 - Reuniones con a mesa de trabajo para el Día Internacional del Migrante que se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2021 en la Plaza Murillo Toro.
 - Reunión con el Director de Migración Colombia para la capacitación del equipo de la SST.
10. Realizar gestión del conocimiento a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública en los municipios que cuenten con población migrante identificada, para socializar la Normatividad aplicable y socializar las infografías que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió en el marco de la pandemia por COVID-19.
 - Se reitera solicitud a las entidades municipales la información generada con respecto a la población migrante, así como las demás acciones institucionales que le permitan acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19). También se les solicita la situación de aseguramiento de la población migrante de acuerdo con su estatus migratorio, a partir de los registros administrativos y listados censales de que dispone, así como la promoción del aseguramiento de esta población de acuerdo con el marco normativo existente.
11. Socializar los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID 19) para población migrante en Colombia.
 - Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19),
12. Articular con la Dirección de Seguridad Social del Departamento y las EPS para que se garantice la autorización de la prestación de servicios en salud de la población habitante de calle según requerimiento e información brindada por las Secretarías de Bienestar Social de las Alcaldías.
 - Se realiza articulación con la Dirección de Seguridad Social para la participación en los comités de aseguramiento en salud.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

13. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes.
 - Entrega informe que comprende el periodo del mes de Noviembre al Mes de Diciembre.
14. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera semanal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno de la supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado.
 - Se hace visita a los municipios de Guamo y Fresno para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
15. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones programadas desde la Dirección de Salud Pública según se requiera.
 - Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección de Salud Pública.
16. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato.
 - Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección de Salud Pública.
 - Apoyo en las jornadas de oferta institucional y jornadas de vacunación para la población migrante
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por El Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes.
 - Se realiza el pago de seguridad social del mes de noviembre 2021.
18. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Se realiza cargue de manera satisfactoria.
19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

Se cumple con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.


JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
CONTRATISTA

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021



INFORME DE ACTIVIDADES N. 10

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SOCIÓLOGO PARA QUE
APOYE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE
BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO
“FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION
VULNERABLE EN EL TOLIMA**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
2021

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021



JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

